



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00273-00 (Acumulado al Asunto Coactivo Singular N° 2007-00466-00).

El mandatario judicial del extremo activo de la litis procura que se lleve a cabo el prorrato de los depósitos que obran a instancia del trámite. Así, sobre el particular, **conviene precisar que aquella operación fue realizada por secretaría el día 13 de julio último**, según lo ordenado mediante proveído calendado a 24 de octubre de 2018.

Por otro lado, **se autoriza la provisión y desembolso de las consignaciones generadas con ocasión del juicio emprendido, según el señalado prorrato, y las que a futuro se desarrollen** con destino al mencionado vocero judicial, hasta la concurrencia del crédito.

Finalmente, la parte actora solicita que se habilite el acceso al paginario. En ese contexto, la Célula Judicial ordena que, a través del competente CENTRO DE SERVICIOS, **se posibilite la revisión del legajo, mediante las herramientas tecnológicas establecidas con esa finalidad**. Ello, tomándose en consideración que, para la época que nos alcanza, se han implementado los instrumentos digitales, con miras a facilitar el examen de las infoliaturas, a raíz de la contingencia sanitaria que afronta al país, sin que los usuarios de la justicia deban acudir personalmente ante los Estrados Jurisdiccionales; proceder que, ante la denotada situación, es meramente excepcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44d44e01c478054113b5193ee4a11725686c5bb6131fcbb8f86d4461528a5
47e**

Documento generado en 06/08/2021 02:34:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**